

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5172.

Suscripcion en Córdoba. {Por un mes... 8 rs.
{Por trimestre. 22 rs.
Fuera de Córdoba. {Por un mes... 10 rs.
{Por trimestre. 28 rs.

VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 1868.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XIX.

Seccion oficial.

Circular dirigida por el ministerio de Estado á los agentes diplomáticos de España en los países extranjeros.

Constituido y funcionando ya el gobierno provisional, creen los individuos que en nombre de la soberanía nacional le componen, que ha llegado el momento de dirigir su voz á las potencias extranjeras, ampliando las esplicaciones que contienen los documentos publicados y suscritos en Cádiz por los iniciadores del movimiento, sobre las causas, el carácter y las aspiraciones de la revolucion que el país acaba de llevar á feliz término. En la confusa multitud de los sucesos, y en el choque de los intereses encontrados, los fueros de la verdad suelen desconocerse, tergiversarse los hechos y formarse juicios erróneos que importa grandemente rectificar para que la opinion no se extravíe, y para que su fallo descanse sobre el estudio detenido y grave de todas las piezas del proceso. La caída de un monarca y la perpétua desheredacion de su descendencia, consumadas á impulso de una revolucion que escribe al mismo tiempo en su bandera la declaracion de los principios mas avanzados del liberalismo moderno, son fenómenos que conviene examinar maduramente, y lecciones que no deben desaprovechar reyes ni pueblos.

La España, bajo la dominacion de sus dos últimos monarcas, ofrece por desgracia el desconsolador espectáculo de un pueblo leal y generoso, pródigo de sus tesoros y su sangre, y de príncipes que pagan con negra ingratitude los sacrificios mas heroicos; de un pueblo que sin reneugar de sus antiguas glorias, no quiere permanecer estacionario, y de soberanos que con perseverancia irremediable se obstinan en mantenerle bajo el yugo afrentoso de un régimen caduco; de un pueblo, en fin, que, á pesar de verse incansablemente contrariado en sus deseos, defraudado en sus esperanzas mas justas y legítimas, y burlado en las promesas mas solemnes, aguarda sin embargo para tomar una resolucion suprema á que se le ome la medida de las calamidades que le azotan, y de soberanos que se complacen en poner á prueba, por el trascuro de mas de medio siglo, la longanimidad y estremada paciencia de sus súbditos, faltando á compromisos, rompiendo pactos y violando juramentos. Si en España no han podido hasta ahora aclimatarse las instituciones, con cuya posesion quieta y pacífica se enorgullecen otros pueblos, la culpa ha sido de los que, colocados en el grado mas alto de la escala social, han hecho imposible á fuerza de entorpecimientos caudales, el natural y fecundo desarrollo de los principios liberales.

Examine imparcialmente la historia del último reinado y se verá que en el oscuro fondo de sus contradicciones y veleidades aparentes, se agita infatigable el pensamiento de impedir que la moderna civilizacion se arraigue en nuestro suelo y fructifique; y que la unidad de este plan es tal y tan inflexible el prin-

cipio á que obedece, que su accion se refleja hasta en aquellos delicados movimientos de la vida íntima que por lo especial de su naturaleza parece que deberían regirse por diferentes leyes.

Desorganizar los partidos, gastar sus hombres mas notables, oponer un gobierno secreto al ostensible, desvirtuar por medio de combinaciones tenebrosas la eficacia de las medidas mas saludables, si revelaban una tendencia liberal; doblarse ante la fuerza superior de los sucesos, á reserva de recobrar con creces y en un momento dado el terreno perdido; desconcertar y fatigar hasta alejarlos los corazones rectos para reclutar cómplices, y procurarse instrumentos similares en los residuos de que por interés y dignidad se habian ido sucesivamente desprendiendo todas las agrupaciones políticas; explotar y dejarse calculadamente explotar á su vez por los mañosos beneficiadores de la especulacion religiosa; llevar hasta el delirio, como lo ha demostrado la experiencia de los dos años últimos, la pasion de lo arbitrario y el odio inestinguible á toda regla de moderacion y de prudencia; intentar con perfidia que el incendio de una guerra intestina marcara el infausto remate de su dominacion como habia iluminado con sus siniestros resplandores el principio; tal es la noble y generosa empresa á cuyo logro la situacion que el pueblo popular ha derrocado habia consagrado sistemáticamente y sin escrúpulos durante un cuarto de siglo los inmensos recursos que proporciona la posesion de la soberanía.

La mas alta personificacion del poder público se hallaba además rodeada de influencias de diversa índole, destinadas las unas á mantener vivo el espíritu del retroceso, y encargadas las otras de fines completamente extraños á la política, y sobre los cuales altas consideraciones de respeto imponen un significativo silencio. Silencio que comprenderán y aplaudirán seguramente cuantos no pretenden confundir en una comun responsabilidad y en la severidad de un mismo fallo instituciones de gran importancia en la historia, y á las que reserva el porvenir altos destinos, y alguna que otra lamentable, aunque transitoria, representacion de esas instituciones que, regeneradas hoy en el espíritu moderno, continúan siendo todavía la forma aceptada ó elegida por todas las revoluciones del continente europeo.

El país veia además el enorme desnivel que se operaba entre la fortuna pública, pasando por una serie incansante de fuertes y no interrumpidas depresiones, y ciertas fortunas privadas, cuya elevacion portentosa y rápida, iba exclusivamente unida al desempeño de las funciones del Estado; con la circunstancia dolorosa de que este triste fenómeno no se presentaba aislado ó contenido dentro de limites estrechos, sino que, por efecto de una especie de profunda repercusion moral, iba adquiriendo una ubiquidad que le hacia doblemente desastroso. Y no es porque el partido que en España representa el apego sistemático y ciego á la tradicion de los antiguos tiem-

pos, careciese de hombres capaces de hermanar el culto que las almas honradas saben rendir á la moral con la mas severa aplicacion de sus principios, sino porque entre esos hombres y el poder el sentimiento de la dignidad propia habia labrado un insondable abismo, habia creado antagonismos irresolubles.

El trono, pues, hacia tiempo que debía considerarse desierto, y privada la monarquia de su manifestacion, por decirlo así, exterior y sensible. La persona á quien el gran partido liberal de España, sin distincion de agrupaciones ni matices, habia escogido como simbolo y emblema de sus aspiraciones, dejó de ser una fuerza viva en el organismo político de la nacion, desde el punto y hora en que, infiel á sus sagrados juramentos, rompió el pacto que, escrito y sellado con la sangre mas generosa y pura, era el título verdaderamente irrefragable de su poder supremo. Una obstinacion que sorprende, por lo desacordada é invencible, en seguir el camino que conducia directamente al precipicio, fué sucesivamente despojandola de los mas esenciales y preciosos atributos de la soberanía. Habia depuesto la majestad y con ella el derecho á la veneracion que la sociedad debe al depositario de la autoridad suprema. Habia dejado tambien de ser augusta, y por lo mismo la prerogativa de la irresponsabilidad, perdiendo su significacion constitucional en el sentido real de la palabra, quedaba reducida á una mera ficcion, á una fórmula insustancial y vana. Solo así se explica lo rápido de la catástrofe y el vivo sentimiento de satisfaccion y la glacial indiferencia con que fué universalmente recibida.

El pueblo español, adoctrinado por amargas enseñanzas y plenamente convencido de que sobre arrepentimientos forzados y enmiendas simuladas no era dable que pudiera sólidamente levantarse el edificio de la prosperidad y de la libertad de la nacion, hizo un supremo esfuerzo para desembarazarse del elemento constantemente perturbador que llevaba dentro de su seno, y como Europa ha visto, lo feliz del éxito ha correspondido á la generosidad de la resolucion comedida y á la nobleza de los medios empleados.

Se dispuso el fantasma de la media legitimidad, que era el principio á que desde la muerte del penúltimo monarca venian obediendo siempre las diversas formas de nuestras combinaciones políticas; y el pueblo español, rompiendo de una vez con la tradicion en este punto, retiró definitivamente sus poderes de las manos en que por su mal los habia depositado; se erigió en árbitro de su suerte y destinos, y se dispuso con ánimo viril y corazon entero á arrostrar la inmensa responsabilidad que es inherente á la posesion de una libertad que hoy no tiene mas limites que los trazados por el buen sentido y la conciencia. El uso hecho hasta ahora de la autonomía que ha reivindicado, la activa y desdenosa magnanimidad con que ha sabido perdonar ofensas sangrientas, y la reflexiva aquiescencia que presta á las autoridades naci-

das de la fermentacion revolucionaria, son una garantia indestructible de que su conducta futura continuará desmintiendo los malignos pronósticos de la ira y del desprecio, y deben inspirar la confianza mas omnímoda en la sabiduría y regularidad con que sabrá levantar y guardar el edificio nuevo, quien tan ordenadamente ha procedido en la demolicion y arrasamiento del antiguo.

El pueblo español, dueño hoy de sí mismo, se propone, segun lo han manifestado de comun y simultáneo acuerdo todas las Juntas populares, ganar el tiempo que lastimosamente le han hecho perder los bastardos intereses de la supersticion y la política conjurados en su daño; se propone recorrer con paso acelerado por firme el camino de la civilizacion moderna, libre hoy, afortunadamente para él, de los insidiosos obstáculos que hasta aquí paralizaron su marcha y le fatigaron con tenacidad desleal en su carrera. Los que se imaginaron en la embriaguez de su soberbia loca que cerrando sus respiraderos al espíritu le condenaban al bárbaro suplicio de una asfixia segura, estarán al presente sufriendo el mas cruel desengaño. La idea se replegó sobre sí misma, acumuló sus fuerzas, y llegado el momento hizo ver que el trabajo íntimo y concentrado del espíritu redobla su energia y hace mas formidable la explosion.

Por eso el pueblo que durante una serie de dilatados años habia asistido con indignacion á duras penas reprimida al desconsolador espectáculo que ofrecia el exíguo patrimonio de las públicas libertades, dándose con furiosa prodigalidad á cambio de nada ejemplares indulgencias, al sacudir, como hoy lo hace firmemente, su yugo, se emancipa de los últimos vínculos del régimen antiguo y se coloca de un salto, por decirlo así, dentro de los dominios del derecho moderno. Lo que, habiendo seguido su curso acompasado y regular de las cosas, se hubiera realizado gradualmente y por transiciones insensibles, la revolucion ha tenido que hacerlo por medio de una profunda y dilatada solucion de continuidad en el tegido de nuestra historia contemporánea. La soberanía de la comunidad, de la sociedad, de la nacion, del pueblo, ó como quiera decirse, fuente en todo tiempo sobreentendida ó declarada, de la autoridad política, adquiere de hoy mas y para siempre carta de naturaleza en el suelo de España; y el sufragio universal, que es la expresion mas genuina y amplia de esa soberanía está llamado á demostrar de un modo irrefragable que España no necesita reconciliarse con el espíritu de la época, por la razon sencilla de que ese espíritu es ya el principio de su vida y el tipo ideal de sus aspiraciones.

De antemano, pues, y sin temor de equivocarse, es lícito asegurar que la Soberanía de la nacion ejercitada primero por el voto de todos y despues por los elegidos del pueblo, decretará el conjunto de libertades que forman ya ó formarán muy en breve el rico é inalienable patrimonio de los países civilizados. Y al llegar á este punto, el Gobierno

provisional no puede menos de tocar, con la circunspeccion y delicadeza que la materia exige, una cuestion de trascendencia suma, la cuestion de la libertad religiosa. Nadie hay que ignore, y el Gobierno tiene una verdadera satisfaccion en proclamarlo así, que España ha sido y es una nacion esencial y eminentemente católica. Su historia nos lo enseña: las sangrientas y dilatadas guerras religiosas que sostuvo y el tribunal de la Inquisicion ó Santo Oficio, á cuyo brazo poderoso y temible confió durante algunos siglos el sagrado depósito de sus arraigadas creencias, demuestran claramente que el celo exagerado y el ardor de la fé que no razona, salvan sin dificultad los límites que dividen la verdadera religion del fanatismo. Las constituciones de la España moderna, aun las mas liberales, rindieron todas escrupulosamente el homenaje de su respeto á esta viva y constante preocupacion de nuestra patria; y si alguna vez, como en 1856, se intentó arriesgar tímidamente un paso en disonancia, el efecto causado en las zonas sencillas por el grito que sinceridad mas que dudosa sinceridad nos da, los partidos, vino á probar que no estaba madura todavía, y que indispensable aguardar mas propicia ocasion para reformar el estado legal de las cosas en asunto tan grave.

Afortunadamente desde entonces han experimentado modificacion profunda las ideas, y lo que no hace mucho era considerado como una eventualidad lisonjera, pero solo realizable á largo plazo, vemos hoy que se anuncia como un hecho inmediato, sin que las conciencias se alarmen y sin que una voz discordante venga á turbar el general concierto. Mucho ha contribuido en verdad á este importante resultado el grandioso espectáculo de los insignes triunfos que en todas partes va reportando el espíritu moderno, ante cuya pujanza arrolladora desaparecen los diques mas robustos y no hay resistencia tan fuerte que no ceda; pero relativamente á España media además una circunstancia, que es triste pero necesario recordar. Si por aquiescencia ó tolerancia de quienes pudieran evitarlo lo ignoramos, pero ello es que el nombre de la religion ha venido de algun tiempo á esta parte constantemente unido en extraño y poco digno matrimonio á los actos mas depresivos y arbitrarios en que tan rico ha sido el régimen que acaba de sucumbir con uniforme y entusiasta aplauso.

En la errónea creencia de que un mandato sagrado podria servir para ocultar la despicable desnudez de ciertas profanidades, se hizo intervenir en las ardientes luchas de la política lo que jamás debe exponerse al contacto peligroso y con frecuencia impuro de las pasiones mundanales. De aquí, no la tibieza del entusiasmo católico, que por dicha se mantiene siempre vivo entre nosotros, sino la opinion universalmente difundida de que la concurrencia en la esfera religiosa suscitada por una prudente libertad es necesaria para suministrar á la ilustrada actividad del clero un pasto digno de ella, y proporcionarle temas de dis-

(880)

—¡Ya nos encontramos, hermoso paje, no me gusta batirme á la claridad de la luna!

Aquel ginete era Gaetano, que habia dado un rodeo y que, para quitarle á Bavolet toda esperanza de salvar el torrente, acababa de matarle el caballo de un pistoletazo. El paje se desahogó en un abrir y cerrar de ojos, dejó escapar un energético juramento, y cogiendo sus pistolas, apuntó á Gaetano.

—No tengo tiempo de batirme hoy, dijo, y vuestro caballo me es necesario, puesto que habeis muerto al mio.

Hablando así, apuntó al embajador é hizo fuego.

Gaetano se encorbió sobre su caballo haciéndole encabritarse. La bala alcanzó al noble animal en la frente y le dejó muerto.

El embajador rodó por tierra como Bavolet, y como este, se levantó de pronto y corrió al paje levantando la espada.

El paje hizo fuego otra vez; el em-

(881)

bajador saltó de lado y la bala silvó á sus oídos. Entonces, ébrio de rabia, Bavolet desenvainó su espada y se lanzó al encuentro de Gaetano.

—¡Ah! esclamó, ¡traidor, infame! si no puedo salvar á mi rey, al menos tendré tu vida!

—¡Hé ahí precisamente lo que yo no quiero, gallito mio, respondió Gaetano riéndose. Nos estás estorbando, y es imposible que yo no te mate hoy, porque ya no tengo razon alguna para querer evitarlo.

Los dos adversarios se atacaron con furia: Bavolet, olvidando en su furor su habilidad en la esgrima y las sábias teorías de la reina;—Gaetano, dueño de sí, frio, burlon, implacable, resuelto á matar al paje para asegurar el rapto del rey.

Tres veces, Bavolet se tiró á fondo, tres veces fué parado el golpe;—una vez, la espada de Gaetano le tocó en medio del pecho.

Bavolet estaba perdido á no ser por la preciosa cota de malla que pru-

(884)

Así, desde los primeros pasos, la sangre de Gaetano corrió: la espada de este último encontró sin cesar la espada de Bavolet.

Durante diez minutos, ni una sola palabra se cambió entre los actores de aquel combate sin cuartel, trabado á la orilla de un torrente, en una quebrada desierta, en frente de rocas mudas y sombrías; durante diez minutos, todos los esfuerzos de Gaetano fueron infructuosos y la fina y blanca camiseta de Bavolet no tuvo la mancha de una sola gota de sangre.

Por fin, Gaetano se acordó de una finta hábil, una finta de asesino napolitano; encorbóse vivamente, pasó por bajo de la espada del paje, y estendió el brazo para alcanzarle en mitad del pecho.

Pero el paje saltó de lado á tiempo, sintiéndose simplemente arañado, y levantando á su vez el brazo, asestó sobre la cabeza de su enemigo un vigoroso golpe con el pomo.

Gaetano se tambaleó, pero sin caer, y se incorporó de repente.

(877)

preciso pelear!... Pero mi señor no morirá sino despues que yo. Por mi nombre! ¡SOY EL PAJE DEL REY!

La caja se internó en una quebrada, despues desembocó en una pequeña llanura, para desaparecer algunos minutos mas tarde bajo una arboleda de castaños.

El rey y Bavolet no perdian una pulgada de terreno, pero tampoco le ganaban, porque los ginetes á quienes perseguian estaban admirablemente bien montados.

La osa se dirigió á escape hácia el Pino Negro, como lo habia predicho el rey. Pronto llegó á los primeros valles del desfiladero, y se encontró encajonada entre dos montañas cortadas á pico y sembradas de numerosos ecos.

Entonces la sonáta que seguia resonando, el galope de los caballos, los ladridos de los perros, los sordos gruñidos de la fiera, cuyas fuerzas comenzaban á flaquear, se reunieron en un estrépito horroroso, en una espantosa confusion de gritos y sonidos dis-

cusión en armonía con lo elevado de su sólida ciencia y con la sagrada respetabilidad de su carácter. Las Juntas populares han manifestado también sobre este punto sus opiniones y deseos; y, aparte de la variedad de fórmulas que en el torbellino de los sucesos no es posible improvisar, correctamente ni vaciar en un molde concreto, el pensamiento fundamental y generador de todas ellas es el mismo; el de que no quedemos rezagados ni solos en el movimiento religioso del mundo. Por tanto, se alzará el entredicho y desaparecerán de nuestros Códigos, como han desaparecido ya de nuestras costumbres, prevenciones inútiles y sanciones ilusorias. Las diferencias dogmáticas no inducirán como hasta aquí incompatibilidades y exclusiones que rechaza y condena á voz en grito la conciencia de los pueblos libres.

Tales son, expuestas en breves palabras y con leal franqueza, las causas determinantes del radical y glorioso alzamiento que España ha realizado, y el noble fin á que se encaminaron constantemente sus esfuerzos. Lejos de que la honda transformación verificada en nuestra política interior deba excitar alarmas ni recelos en los Estados con los cuales hemos vivido hasta el presente ligados por los vínculos de una amistad no interrumpida y de una paz inalterable, el Gobierno provisional se lisonjea de que la nueva vida que vivimos dará á nuestras relaciones con las potencias extranjeras un carácter de cordialidad y paz de que hasta ahora no ha podido beneficiarse. Aunque la guerra ha sido harto dolorosa, y no muy respetado el respeto que el régimen anterior á cual hemos gemido, y que hemos resignadamente soportado largos años, no era el más á propósito para granjearnos la estimación y confianza de las demás naciones. Cuando móviles y pasiones de carácter meramente personal, y cuya calificación nos impide el decoro, son el regulador de la gobernación de un Estado; cuando la política no obedece á leyes ni principios, cuya proclamación se puede hacer sin lastimar profundamente altos y dignos sentimientos, es natural que, de parte de los extraños una fría reserva, muy próxima al desvío, acabe por aislar al pueblo á quien un funesto destino ha colocado en esas condiciones.

La revolución ha venido á redimirnos de situación tan humillante; de hoy mas la política española puede revelar á la faz del mundo, con orgullo, cuáles son sus designios y el término final de sus aspiraciones. El reinado de lo instable y de lo siniestramente misterioso ha concluido, para ser reemplazado por una nueva era, durante la cual sabrá adquirir España el honroso lugar á que la llaman los poderosos elementos con que cuenta y el heroísmo nunca desmentido de sus hijos. Desseamos si, el concurso moral de los gobiernos europeos, y veremos gustosos en el reconocimiento del nuevo orden de cosas, una señal de que han comprendido el noble carácter y las saludables tendencias de la revolución, llevada á cabo; mas si por razones que hoy se nos ocultan nos falta desde luego ese concurso; si tarda en ser imitado el noble ejemplo de algunos de nuestros antiguos hermanos de Ultramar y del pueblo insigne, mas todavía que por su grandeza y poderío, por el ardiente culto que en todas partes rinde al principio de la emancipación y libertad del hombre, no por eso hemos de desmayar en nuestra empresa. Nos basta para proseguirla con ardor y sin inquietud, ni sobresaltos la plena seguridad que nos anima de que nuestra independencia no ha de sufrir el menoscabo mas pequeño, y de que el tra-

bajo de regeneración que hemos acometido no ha de ser perturbado por extrañas intervenciones ó ingerencias. En todo caso, el sufragio universal con que por unanimidad nos favorece la gran familia liberal que puebla el mundo, y los ardientes votos que hacen todos los pechos generosos por la consolidación definitiva y el coronamiento feliz de nuestra obra, serán la sanción mas eficaz, solemne y positiva que puedan recibir nuestros esfuerzos.

Después de largos y pacientes sufrimientos, hemos apelado á un recurso de que en todos tiempos, y señaladamente en los actuales, han hecho uso las naciones; para legitimar *a priori* nuestra revolución, hemos buscado el único criterio cuyas decisiones se consideran hoy inapelables é infalibles, el criterio del sufragio universal; el fin á que aspiramos es el de ponernos al nivel de los pueblos mas adelantados, dejando de ser una chocante y desapacible disonancia en el gran concierto de las naciones libres; tenemos, pues, un derecho perfecto á que se respete inviolablemente la situación que hemos creado, y una justa esperanza de que los gobiernos que marchan al frente de la civilización europea no rehusarán á la España con honra las pruebas de amistad y confraternidad que otorgaban á un poder que, tras de subyugarlos, nos abatía y humillaba.

De orden del Gobierno provisional lo pongo en conocimiento de V... á fin de que en una entrevista confidencial, de lectura de ese documento y deje copia de él á ese señor ministro de Negocios extranjeros. Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 19 de Octubre de 1868.—Juan Alvarez de Lorenzana.

La Gaceta del 21 contiene lo siguiente. La Junta Superior Revolucionaria: Considerando que la grande revolución que se ha realizado debe acabar por completo con la vieja organización de nuestro sistema penal, que nos rebaja á los ojos del mundo, y á fin de que puedan llevarse á cabo las aspiraciones justas y humanitarias de la escuela liberal, suprimiendo la pena de muerte para toda clase de delitos, propone al Gobierno Provisional:

- 1.º Que se creen en diferentes puntos de buenas condiciones higiénicas de nuestras posesiones de Africa é islas Filipinas colonias penitenciarias.
- 2.º Que sean trasladados á las colonias penitenciarias todos los condenados á más de 10 años de cadena.
- 3.º Que se invite á los de menor condena y á los sujetos á la vigilancia de la Autoridad, de ambos sexos, para ser transportados por cuenta del Estado á las mencionadas posesiones.
- 4.º Que se declare á Ceuta y Melilla presidios correccionales.
- 5.º y último. Que se proceda á la venta de los edificios que hoy ocupan los presidios en la Península, dedicando su producto á la construcción de los penitenciaros en Ultramar, consignándose al propio tiempo en el presupuesto futuro las cantidades que esta reforma exige.

Considerando que un cuando no corran riesgo inminente de perder estas preciosas conquistas del glorioso alzamiento nacional, deben estar los ciudadanos aper-

cibidos para el momento crítico y solemne cuando llegue la hora del peligro; y siendo justo y necesario por otra parte que España siga el noble ejemplo de los partidarios de la integridad de su respectivo territorio en las Naciones mas adelantadas de Europa, acuerda:

Artículo 1.º Queda establecido el tiro nacional en España.

Art. 2.º Las condiciones y detalles de esta nueva institución serán objeto de un Reglamento especial, de cuya formación quedará encargado el Gobierno Provisional ó la Comisión en quien éste delegue sus facultades al efecto.

Siguen las firmas.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Siempre que en nuestro país sobrevinieron grandes conmociones, por instinto y por hábito se erigieron Juntas populares que expresaron la opinión pública desde luego, enardecieron el entusiasmo, templaron el corazón de la muchedumbre para todo género de sacrificios, y removieron los obstáculos que se oponían al desarrollo del pensamiento nacional segun las varias localidades. Así obró Castilla en vindicación de sus franquicias, holladas por Carlos de Austria apenas en mala hora pisó nuestro suelo. Así obró toda España al lazar el sagrado grito de independencia y de libertad contra Napoleón I, y para precaver la reproducción de escándalos de corte, que deprimieran á la Nación y la arrastraran á los peligros de una terrible y larga lucha.

Desde 1820 hasta 1854 una vez y otra se hizo forzoso que las provincias españolas clamaran armadas en defensa de los derechos populares, y siempre unos mismos sentimientos inspiraron igual conducta á los que fueron legítimos intérpretes de las aspiraciones y los deseos de sus conciudadanos.

Fraccionada la Autoridad superior en varios puntos nunca se logrará el buen éxito de la empresa acometida á impulsos de ardiente patriotismo, sin dar cuanto antes pujanza uniforme á las fuerzas comunes por esencia y accidentalmente diseminadas. Así lo comprendieron las Juntas provinciales y locales á la par que los Gobiernos establecidos por virtud del nuevo orden de cosas; así nunca prolongaron aquellas su existencia mas allá de los límites naturales, y solo atendieron á dejar espedita la acción del Gobierno creado y reconocido por todas, como genuina y vigorosa encarnación suya.

Otro esfuerzo supremo ha necesitado la Nación para salvar su libertad y vivir con honra. Nuestra gloriosa Marina dió desde la bahía de Cadiz el grito solemne, y como que doce dias bastaron para que resonara poderoso en todos los ámbitos de España. Juntas provinciales y locales instituyéronse de pronto y funcionaron con autoridad propia y beneplácito de sus compatriotas, marcando sus actos el sello del amor patrio y de la cordura. Gracias al espíritu elevado y dignísimo de estas corporaciones improvisadas, el pueblo español ha podido aparecer tal como es á los ojos de Europa, siempre hidalgo, fuerte en el arranque, entusiasta por la causa que le impele á las lides, generoso después del triunfo. Magno instrumento de la justicia de Dios, ahora ha derrocado una dinastía secular en breves instantes, respetando la vida y la hacienda de los ciudadanos, y desmitiendo los pronósticos pavorosos de

Siguen las firmas.

La Junta Superior Revolucionaria de Madrid, teniendo en cuenta la conveniencia é interés del país, cuyos hijos deben consagrarse por completo á defender la libertad, la honra y la independencia, como los más caros objetos, sin los cuales no hay pueblos dignos y elevados:

Considerando que un cuando no corran riesgo inminente de perder estas preciosas conquistas del glorioso alzamiento nacional, deben estar los ciudadanos aper-

gentes desautorizadas en el concepto público por su bien conocida historia.

No teniendo miedo á la libertad, se resuelven todas las cuestiones políticas y sociales; esta gran máxima practicaron las juntas. Rotos los diques de la opresión dura y afrentosa, á la libertad abrieron ancho cauce, y no se desbordó la corriente en su rápido curso. Sin transición violenta se ha operado así el cambio mas radical dentro de nuestra patria. Ya un Gobierno Provisional rije sus destinos: personas identificadas con el programa de 19 de Setiembre lo forman en unión de los Generales libertadores, y la confianza segura de que se cumplirá de la manera mas estricta, les despeja mucho el camino árduo para su progresiva marcha. Ya existen Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de origen popular en su esencia, para que gocen vida propia la provincia y el municipio, vida ahogada hasta ahora por una centralización absurda. Ya tienen actividad generadora todos los elementos revolucionarios; y cumplida está de consiguiente la benéfica y laboriosa tarea de las Juntas. Después de prestar servicios extraordinarios é inapreciables con celo eficaz y desinteresado, su permanencia ocasionaría dificultades, y aun quizá disturbios lastimosos, por muy nocivos al afianzamiento de la providencial victoria que regocija á todas las clases.

Nada urge hoy tanto como uniformar revolucionariamente la acción del Gobierno Provisional hasta la próxima reunión de las Cortes Constituyentes, donde la voluntad nacional establezca y fije el nuevo orden de cosas bajo que han de vivir los españoles. Entretanto, fieles los miembros del Gobierno Provisional á sus compromisos, y procurando mostrarse cada vez mas dignos de la confianza de todos, no propenderán sino á completar y robustecer nuestra revolución santa: al término de la difícil misión que les está encomendada llegarán en su día, como naturalmente las Juntas provinciales y locales llegaron ahora; y se darán por muy galardonados con merecer y alcanzar el mismo aplauso que esas dignas corporaciones.

El ilustrado patriotismo de la Junta de Madrid ha dado un laudable ejemplo acordando su disolución, ya realizada; otras muchas Juntas se han apresurado á imitarlo, y bien puede asegurarse que el mismo espíritu anima á las demás aun existentes.

Teniéndolo así presente el Gobierno Provisional, conociendo la necesidad de que vuelva á su cauce, sin dejar por eso de ser revolucionaria la Administración pública, y dando al mismo tiempo solemne testimonio de los inapreciables servicios que las Juntas han prestado, decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Cesarán desde luego las Juntas revolucionarias existentes.

Art. 2.º Los Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y autoridades del gobierno, quedan exclusivamente encargadas de la Administración pública en todos sus ramos.

Art. 3.º Las Juntas revolucionarias harán entrega á los gobernadores en las capitales y á los Alcaldes en los demás pueblos, de los libros de actas y documentos que obran en sus secretarías.

Madrid 20 de Octubre de 1868.—El Presidente del Gobierno Provisional y del Consejo de Ministros, Francisco Serrano.—El Ministro de la Guerra, Juan Prim.—

El Ministro de Estado, Juan Alvarez de Lorenzana.—El Ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.—El Ministro de Marina, Juan B. Topete.—El Ministro de Hacienda, Laureano Figueroa.—El Ministro de la Gobernación, Práxedes Mateo Sagasta.—El Ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.—El Ministro de Ultramar, Adelardo L. de Ayala.

Usando de las facultades que me competen como Presidente del Gobierno Provisional, y en vista de las razones que me ha expuesto D. José María Fernandez de la Hoz, he tenido á bien admitir la dimisión que me ha presentado del cargo de Vocal del Consejo encargado de la conservación y custodia de los bienes que constituyeron el patrimonio de la corona.

Madrid 20 de octubre de 1868.—El Presidente del Gobierno Provisional y del Consejo de Ministros, Francisco Serrano.

Por el ministerio de la Guerra se publica lo siguiente:

El Gobierno Provisional ha tenido por conveniente nombrar Director general de Sanidad militar al Teniente general D. José Orive y Sanz.

Madrid 17 de Octubre de 1868.—El Ministro de la Guerra, Juan Prim.

—De acuerdo con el Gobierno Provisional, he resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede indulto, debiendo quedar desde luego en libertad, á todos los militares que se hallen en presidio por consecuencia de su participación en los sucesos de 1866 y 1867.

Segundo. Se concede igual gracia á los que por las mismas causas fueron destinados á servir á los Ejércitos de Ultramar, los cuales podrán regresar á la Península á continuar sus servicios, si así les conviniere.

Tercero. Son aplicables á los individuos de que traían los artículos precedentes, los beneficios que concede á los emigrados el decreto de 12 del actual.

Madrid 20 de Octubre de 1868.—El ministro de la Guerra, Juan Prim.

—Habiendo cesado las causas que dieron lugar á la reunión bajo un solo mando de los distritos militares de Granada, Andalucía y Extremadura y Comandancia general de Ceuta, el Gobierno Provisional ha resuelto suprimir el cargo de General en Jefe, de dichos distritos, disponiendo cese en su desempeño el Teniente general don Francisco Serrano Bedoya, y quedando muy satisfecho de la lealtad, inteligencia y patriotismo con que lo ha desempeñado.

Madrid 20 de Octubre de 1868.—El ministro de la Guerra, Juan Prim.

—También publica otro decreto, cuya parte dispositiva dice:

Artículo único. El Presidente del Consejo de Gobierno y Administración del fondo de redención y enganches del servicio militar, es el legítimo y verdadero representante del Consejo, y como tal le corresponden todas las atribuciones que los Reglamentos vigentes señalan á los cargos de Presidente y Gerente del mismo.

Madrid 20 de octubre de 1868.—El ministro de la Guerra, Juan Prim.

—En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente general D. Facundo Infante y Chaves, el Gobierno Provisional ha tenido por conveniente nombrarle Presidente del Consejo de Redención y enganches del servicio militar.

Madrid 20 de octubre de 1868.—El ministro de la Guerra, Juan Prim.

—Otros dos decretos relevando del cargo

cordantes que tenían un sello de horror grandioso, en medio del paisaje extraño y desolado que la caza recorria.

El valle era estrecho y dominado por rocas cortadas á pico sobre las cuales crecía, aquí y allí, un viejo pino solitario; en lontananza, aparecía la nevada cima de los Pirineos; un torrente rodaba por la orilla del sendero, y mezclaba su roncá armonía, su confuso murmullo, con aquella aterradora orquesta, con aquel estrépito sin nombre que despertaba todas las cavernas y hacia resonar todas las profundidades de los bosques y de las rocas como un huracán de imprecaciones.

Los cazadores seguían tocando, sin descanso, la terrible y salvaje sonata, sus caballos volaban en medio de un huracán de chispas que sus cascos arrancaban de los guijarros de la quebrada, y en vano el rey aplicaba la espuela á los hijares del suyo, no podía alcanzar á los desconocidos cazadores.

—Soy un hidalgo y no un asesino.

—¡Sois un traidor y un cobarde!

La mano del embajador se crispó sobre el pomo de su espada y el furor brotó de sus ojos.

—¡Paciencia! exclamó el paje con irónica risa, esperad, señor miol dentro de cuatro segundos, estoy á vuestra disposición...

Y Bavolet se quitó el jubón, desató la cota de mallas, la tiró al suelo y la empujó despreciativamente con el pie.

—Esto es contra las balas; pero hé aquí mi pecho, dijo, y tratad de encontrar el camino para llegar á él, señor asesino; porque si antes encuentro el camino del vuestro, haré de él una vaina muy hermosa para mi espada.—¡Ea guardia caballero!

Los papeles se cambiaban. El furor cegaba ya á Gaetano; Bavolet recobraba su sangre fría, su mordaz sarcasmo y su valerosa audacia. Volvía á ser el sabio y tranquilo discípulo de los últimos Valois, aquellos maestros de armas por excelencia.

dentemente le había hecho ponerse el rey.

La espada se dobló sin penetrar.

—¡Sangre de Dios! exclamó Gaetano, enfureciéndose á su vez. ¡esto es una cobardía! traéis una coraza.

—No me acordaba ya, respondió Bavolet; pero, en todo caso, esto es menos desleal que el golpe que á e disteis en el parque.

Bavolet recobraba su natural burlo; el odio que sentía hacia Gaetano, y que iba á saciar por fin, le hacia olvidar momentáneamente al rey, por el cual, por otra parte, nada absolutamente podía hacer.

Dió un salto atrás, clavó su espada en tierra y dijo friamente á Gaetano.

—¡Esperad! voy á quitarme la cota de mallas. Retroceded si gustais.

—¿Para qué?

—Bah! dijo el paje con desden, para que durante la operación no se os ocurra el capricho de asesinarme.

El rubor de la indignación subió al rostro de Gaetano.

El mismo Bavolet había sido adelantado por el rey, y se esforzaba en vano por rennirse con él, gritando siempre:

—¡Señor! ¡Señor! ¡deteneos!...

El rey no oía ya, el rey estaba fuera de sí, y espoleaba con furia á su cabalgadura.

De pronto, el valle hizo un recodo, el rey desapareció de la vista de su paje, cuyos cabellos se erizaban.

En este sitio, el valle estaba bruscamente cortado en dos por una quebrada que lo partía transversalmente como los brazos de una cruz.

Otro torrente seguía esta quebrada y se arrojaba en el primero; el rey lo había salvado, llevando agua hasta el pecho del caballo. A su vez, Bavolet quiso pasarlo á nado, impulsando al suyo; pero de repente un tiro resonó á diez pasos de distancia; el caballo del paje se desplomó pesadamente, y un ginete, desembocando por la quebrada, se presentó del lado aca del torrente, y gritó á Bavolet:

de Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al brigadier de infantería D. Juan Gomez Landero, quedando en situacion de cuartel; y nombrando para reemplazarle al Mariscal de Campo D. Santiago Otero Garcia.

Otro en que se dispone lo siguiente: Quede sin efecto la real orden de 26 de Enero de 1867 por la que se mandó recoger el entonces Mariscal de Campo D. José Laureano Sanz, la cédula de la gran cruz de San Hermenegildo; debiendo ponerse desde luego en posesion de la misma, sin que la formacion de la causa sirva de nota ni perjuicio en su buen concepto y reputacion.

2.º Todos los generales, Jefes y Oficiales que se hallen en el mismo caso, pueden elevar sus instancias á este Ministerio, y el Tribunal Supremo de Guerra y Marina al emitir acerca de ellas los correspondientes informes deberá atenderse al texto primitivo del Reglamento de la referida Orden militar, calificando en su consecuencia los derechos de los interesados.

Y otro señalando los ayudantes que deben tener los Generales.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se publican los dos decretos siguientes:

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar: Quedan disueltas desde esta fecha las Asociaciones conocidas con el nombre de Conferencias de San Vicente de Paul. Los Gobernadores civiles procederán á incautarse de los libros, papeles y fondos que, siendo propiedad de las mismas, existan en poder de sus Presidentes, Secretarios ó de cualquiera otra persona.

Madrid 19 de Octubre de 1868.—El Ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.

Como miembro del Gobierno Provisional y Ministro de Gracia y Justicia, vengo decretar, de acuerdo con el Consejo de Ministros:

Quedan derogadas en todas sus partes las disposiciones que tiene la ley de 27 de Marzo de 1868 sobre vagancia, y restablecido el art. 258 del Código penal, tal como estaba antes de que fuese variado por la citada ley.

Madrid 19 de Octubre de 1868.—El Ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.

Por un decreto del Ministerio de la Gobernacion se nombra para el cargo de Secretario del gobierno de Madrid á don Pio Gullon.

—Por otro del ministerio de Fomento se nombra jefe del negociado central á D. Felipe Picatoste, oficial de la clase de segundos del mismo.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Dice el Correo de Andalucia de Malaga:

En la villa de Monda, de esta provincia, han ocurrido el dia 15 del actual graves desórdenes, referendos con suma disolucion por la junta revolucionaria de aquella localidad y la guardia civil.

Presentáronse á la junta Antonio Lorente Perez y Mateo Agüera Lara, ambos de aquella vecindad, capitaneando un gran número de paisanos armados reclamando se devolviesen al pueblo los montes de propios que habian sido vendidos á particulares: la junta procuró por todos los medios posibles de persuasion hacer desistir de su deseo á los amotinados; pero siendo completamente inútiles, reclamó el auxilio de la guardia civil, cuya fuerza, secundado por su parte las pacificas amonestaciones de la junta, excitando á los revoltosos á que se retirasen por ser imposible acceder á sus intentos.

Pero aquellos no quisieron oír á las intimaciones y empezaron á hacer disparos con gritos de «muera la junta y la guardia civil.»

Entonces esta armé bayoneta y secundada por la junta y otros muchos paisanos, amigos del orden, entró á la carga y en el término de una hora se pacificó completamente la poblacion, sin tener que lamentar desgracia alguna.

En seguida se procedió á la prision de los dos individuos citados, considerados como autores y promovedores del desorden, y al hacerlo con el Antonio Lorente, se resistió á ello de tal modo que, á fin de evitar toda efusion de sangre, fué preciso sugetarlo por cuatro individuos, quienes lo condujeron en brazos á la cárcel.

De alabar es la prudencia y acierto con que han procedido aquella junta y la Guardia civil; y si son lamentables sucesos, esperamos que en lo sucesivo se adoptarán medidas para que no vuelvan á repetirse en aquella localidad ni en ningun otro pueblo de la provincia.

Gaceta.

—Hacienda.—El edificio que fué convento de religiosas de Jesus Crucificado es el destinado á las oficinas de Hacienda pública, y hoy comenzarán las obras necesarias para realizar este objeto. Segun parece se halla en muy buen estado y por lo tanto muy pronto podrán trasladarse á él las espresadas dependencias.

—Gobierno.—Como varán nuestros lectores en el documento que insertamos despues, se han dado las gracias al excelentísimo Sr. Gobernador de la Provincia por su desprendimiento al renunciar su sueldo y los gastos de representacion, renuncia que ya habia hecho al ser nombrado antes, y que ha ratificado recientemente. Dice así: «Gobierno provisional. Presidencia del Consejo de Ministros.—Excmo. Sr.—Con gran satisfacion ha recibido el Gobierno provisional el oficio que V. E. le dirige dándole conocimiento de la renuncia del sueldo y gastos de representacion que por su importante cargo le correspondia, y que V. E. cede en beneficio del Erario. Los individuos del Gobierno provisional, respetando los móviles que le inducen á determinacion tan patriótica, aceptan en nombre del pais su ofrecimiento y le felicitan por abnegacion y desinterés tan notables.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Octubre de 1868.—Francisco Serrano.—Excmo. Sr. Conde de Hornachuelos.»

—Reunion.—Anteanoche tuvo lugar en el teatro de Moratin con el mayor orden y extraordinaria concurrencia la anunciada reunion del partido progresista. Se pronunciaron muchos y elocuentes discursos, y despues de designar por aclamacion para la presidencia de las reuniones á don Fulgencio Valdés y Presidente honorario á D. Carlos Massa Sanguinetti, se eligieron para compromisarios á los señores D. Dionisio de Rivas, don Rafael Pineda Alba, D. Victoriano Rivera, D. Manuel de Luna y D. José de Búrgos.

—Loa.—Esta noche, como en su lugar se anuncia, se volverá á poner en

escena en el teatro de la zarzuela la Loa titulada España libre, debida á la pluma de D. José Rodriguez Garrido, cuyos ejemplares se hallan de venta en el despacho de billetes del mismo teatro.

—Desprendimiento.—Sabemos que el Sr. D. José Illescas y Cárdenas, al dimitir el cargo de Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad, ha renunciado en favor de los pobres el sueldo que le haya correspondido por el tiempo que lo ha desempeñado.

—Bueno.—Desde mañana baja dos cuartos el precio de la carne de vaca, espindiéndose por consiguiente á 30 cuartos libra.

—Novena.—Desde el Lunes próximo continuara en la Iglesia de San Pedro la novena de Nra. Sra. del Socorro, que quedó interrumpida como en su dia dijimos.

—Personal.—Han sido nombrados Vice-Rector y Regentes del colegio de Nra. Sra. de la Asuncion, don Francisco Ceballos, don Manuel Barbancho, don Rafael Junquito, don Juan Muñoz Oña y don Federico J. Castellanos.

—Materiales.—Mañana entre doce y una de la tarde se venden en subasta pública en las Casas Consistoriales de esta capital los materiales de los trozos derribados de la muralla.

—El pan.—El Martes se encontró al girar el repeso del pan una crecida cantidad sin el peso correspondiente.

—Vacante.—En tal estado se halla la plaza de médico cirujano titular del Viso, dotada con 300 escudos anuales. Hasta el 26 del actual se admiten solicitudes.

—A los postores.—Hoy á las doce de la mañana se subasta en las casas de ayuntamiento un becerro valorado en 27 escudos.

—Fugitivo.—El Juzgado de Castro del Rio cita por edictos á José Maria Herrera, contra quien se sigue causa por heridas al jóven Bartolomé Martinez Ojeda.

—Subasta.—El 25 del actual se subasta en la sala capitular de la Carlota el arriendo por un año del tejedor del Charco Bermejo.

—Commutacion.—Se ha solicitado la commutacion de las rentas de la capellanía familiar fundada en Montoro por Francisco de Vacas y Juan Diaz Calleja.

—Minas.—Se ha solicitado el registro de dos pertenencias de la mina de plomo titulada Soledad cuarta, sita en el carril de Mata puercos, término de Montoro.

COMUNICADO.

Sr. Director del DIARIO DE CÓRDOBA. Los que abajo firman ruegan á V. se tome la molestia de insertar en el periódico que tan dignamente dirige el siguiente comunicado.

En atencion á haber estado á las órdenes de D. Francisco de Leiva en la mañana del 20 de Setiembre, desde el primer momento de la revolucion, y no habiendo aparecido nuestros nombres en la lista que dicho Sr. Leiva ha publicado en el DIARIO DE CÓRDOBA, tenemos el gusto de hacer presente que el no haberlo verificado así, será por un olvido involuntario, deseando por tanto que nuestros nombres figuren en la referida lista.

Favor que esperan de su bondad SS. Sr. que B. S. M. Rafael Guzman y Perez.—Manuel Diaz y Martinez.—Manuel Capilla.

Boletin religioso.

—Hoy.—S. Pedro Pascual, obispo de Jaen, y S. Juan Capistrano, confesor.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la Iglesia de San Rafael.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora de las Angustias, en San Agustin.



—Los Sres. Sacerdotes que quieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa en las iglesias parroquiales de S. Nicolá de la Villa, Sta. Marina y S. Lázaro los dias 23, 24 y 26 del corriente, sufragio por el alma del Sr. Marqués Prado Alegre (q. e. p. d.) recibiendo el estipendio de diez reales.

Espectáculos.

TEATRO DE LA ZARZUELA EN EL CAFÉ DEL RECREO.

Funcion para hoy.

La zarzuela bufa en dos actos, titulada: El jóven Telémaco.—Terminando con la preciosa Loa patriótica España libre, debida á la pluma de D. José Rodriguez Garrido. Tomará parte una niña de 7 años de edad.—A las 8.—A 2 y medio reales, con obcion á uno de consumo.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CÓRDOBA, San Fernando, 34.

SECCION GOBIERNA.

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 21. Consolidado 32.10. Diferido 31.81. Benda amortizable de primera clase 00.00. Id. de segunda 00.00. Id. del personal 21.60. Acciones del Banco de España 126.75.

CORUÑA.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde de dia 14 igual hora del 15 de Setiembre corriente.

Trigo 100 fanegas de 00 á 61 rs. Cebada no hubo venta. Aceite á 54. Jabon blando á 49 cuartos libra. Carne de vaca á 32 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alhóndiga. Trigo de 50 á 63. Cebada de 28 á 00. Habas de 42 á 65. Aceite de 48 á 57 y 1/2.

GRANADA.

Trigo de 54 á 63. Cebada de 30 á 34. Habas de 54 á 57.

MÁLAGA.

Trigo de 50 á 72. Cebada de 32 á 35. Habas de 46 á 60. Aceite de 56 á 59.

JEREZ.

Trigo de 58 á 66. Cebada de 26 á 34. Habas de 47 á 48. Aceite de 63 á 65.

JAEN.

Trigo de 66 á 70. Cebada de 36 á 38. Habas de 44 á 50. Aceite de 00 á 70.

Correos.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á las 12 y 6 minutos del dia. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya á las 2 de la tarde. De Sevilla segunda expedicion, á las 14 y 30 minutos de la noche. De Málaga y su carrera á las 12 y 15 minutos de la tarde. De los pueblos de la sierra á las 9 de mañana.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á las 2 y 35 minutos de la tarde. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las 12 y 25 minutos del dia.

Para Málaga y su carrera á las 2 y 30 minutos de la tarde. Para Sevilla segunda expedicion, á las 6 y 20 minutos de la mañana. Para los pueblos de la sierra á las 3 de la tarde.

Horas de recoger la correspondencia. 10 y 30 minutos de la mañana.—12 de la tarde.—10 de la noche.

Ferrocarriles.

De Córdoba á Madrid.

Habrán dos trenes diarios. El uno saldrá de Córdoba á las 2 y 30 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 55 minutos de la mañana, conduciendo el correo. De Madrid saldrá, tambien con el correo, á las 8 y 20 minutos de la noche, y llegará á Córdoba á las 12 y 6 minutos de la mañana. Este tren solo llevará coches de primera clase entre Madrid y Andújar, y de primera y segunda entre Andújar y Córdoba.

El otro tren, que llevará coches de las tres clases, saldrá de Córdoba á las 5 y 45 minutos de la mañana, y llegará á Madrid á las 11 y 35 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana y llegará á Córdoba á la una y 23 minutos de la madrugada. Precios en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént.

De Córdoba á Sevilla.

Habrán tres trenes diarios. Saldrá el primero de Córdoba á las 6 y 20 minutos de la mañana, llegando á Sevilla á las 1 y 5 minutos de la tarde. De Sevilla sale á las 5 y 10 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 11 y 30 minutos de la misma.

El segundo tren sale de Córdoba á las 12 y 49 minutos del dia, y llega á Sevilla á las 4 y 35 minutos de la tarde. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 40 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 2 de la tarde. Este tren conduce el correo y se puede venir directamente de Cádiz.

El tercero sale de Córdoba á las 4 de la tarde, y llega á Sevilla á las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 15 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 14 y 30 minutos de la noche. Precios de Córdoba á Sevilla y viceversa. Primera clase, 57 rs. 75 cént. Segunda clase, 43 rs. 25 cént. Tercera clase, 26 rs.

De Córdoba á Málaga.

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 55 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á las 12 y 45 minutos de la tarde, conduciendo el correo.

El segundo tren sale de Córdoba á las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 25 minutos de la noche, conduciendo el correo. De Málaga sale á las 1 y 20 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 10 y 14 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Málaga y viceversa. Primera clase, 93 rs. 50 cént. Segunda clase, 70 rs. 25 cént. Tercera clase, 42 rs. 50 cént.

Seccion de Bobadilla á Antequera.

Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla á las 9 y 30 minutos de la mañana; á las 11 y 45 minutos de la misma; á las 5 de la tarde y á las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán á Antequera respectivamente á las 10 y 4 minutos de la mañana; á las 12 y 49 minutos del dia; á las 5 y 34 minutos de la tarde; y á las 8 y 28 minutos de la noche.

De Antequera saldrán á las 5 y 45 minutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la misma; á las 10 y 45 minutos de id.; y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.

Diligencias.

La Antigua Ecijana.

Empresa de diligencias con servicio diario, entre Ecija y Palma en combinacion con el ferrocarril de Córdoba á Sevilla: Salen los pasajeros de esta capital en el tren de las 12 y 28 minutos del dia, saliendo de la estacion de Palma para Ecija á las dos de la tarde. Se despacha en la Carrera del Puente número 45, por D. Antonino Alfaro.

Otros carruages.

Empresa de trasportes en combinacion con los ferrocarriles para Montilla, Aguilár, Lucena, Benamejil, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Mareto. Salen de Córdoba todos los dias. Los efectos que se hayan de trasportar deben quedar entregados el dia antes de la salida. Los precios son muy arreglados. Se despacha en Sevilla por D. Manuel Lacambra, calle de las Serpes, núm. 51, fonda de Europa. En Córdoba, por D. Alfonso Mareto, plazuela de la Compania.

Omnibus.

De la calle del Ayuntamiento núm. 2, saldrá uno todos los dias para la estacion de los ferrocarriles, media hora antes de designada para la marcha de cada tren.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm 1.º, calle de los Manriquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo. Catedral, 4.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel 7.—Compañia, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espiritu Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15. Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan. Posada de Sta. Maria. Bujalance.—Francisco Desela y Luis Valera. Dos Torres.—Isidoro Molina. Añora.—Juan Espejo. Villa del Rio.—Pedro Moyano y Francisco Real.

Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo.

Pozoblanco.—Joquin y Martin Redondo y Antonio Laureano.

Posada de la Madera. Castuera.—Juan Matamoros.

Pedroches y Almaden.—Ildefonso Ruiz y José Lopez.

Priego.—Cecilio Arenas. Luque y Granada.—Mateo Morin.

Montoro.—Francisco Luque. Posada de las Yervas.

Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero.

Priego.—Antonio Aguilera. Baena.—Isidro Colodrero.

Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carlota.—Francisco de la Cruz.

Posada del Poito. Priego.—José Reina.

Rambla.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Diegues.

Montalvan.—Agustin Robles. Parador del Toro.

Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Ruda.

Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilár. Fernán-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia.

Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles.

Casa de la Fuente. Cabra.—Gabriel Reyes (a) Floro.

Franqueo

de la correspondencia.

CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero.

Para todos los pueblos de la península e Islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas.—Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses.—Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos.

SECCION DE AVISOS.

Los Regeneradores DE LA NACION ESPAÑOLA.

Retratos de Serrano, Prim, Topete, Dulce, Olózaga, Madoz, Pierrad, Latorre, Sagasta y Rivero, formando un grupo en una magnífica lámina litografiada que se vende á 12 rs. en el despacho del DIARIO DE CORDOBA.

El mes de noviembre, en sufragio de las benditas almas del Purgatorio, un tomo con mas de 200 páginas, se vende á 8 rs. en el despacho de este periódico.

Arrendamiento. Desde el día se hace de la calle de Góngora núm. 14. Su dueño D. Manuel Garcia Lovera, calle de Letrados núm. 48.

Aceituna. Se vende el fruto de aceituna pendiente en la Hacienda de la Conejera, haza de Casti lejo, y haza chica de la huerta de San Antonio, cuya propiedad pertenece al Excmo. Sr. Marqués de Benaméjil. Las personas que quisieran contratarla podrán avistarse con el representante de S. E. en sus casas morada, donde serán informados del precio y condiciones.

Aceite. En el molino del Duque, en el Carpio, se vende aceite de buena calidad, un real mas bajo que el precio á que se vende en Montoro.

Pastos. Se vende el apromentado de pastos de la dehesa loma de Canalejo, término de Montoro, hasta fin de Marzo ó San Miguel venidero. La persona que lo convenga puede pasar á verla y dirigirse á D. Francisco Muñoz, calle Juncal, núm. 5, Adamuz.

Colocacion. Un joven de 48 años, natural de la villa de Posadas, hijo de honrados padres, de buena conducta y que ha estado de escribiente con uno de los Procuradores de este Juzgado, desea encontrar igual colocacion en una de las escribanías de esta capital ó bien con alguno de los Sres. Abogados ó Procuradores de la misma. Vive en Posadas, calle del Convento, núm. 20.

Esteras. Acaba de llegar un gran surtido de estereras valencianas, blancas y de colores, y se estienden por el propio fabricante en la plaza de la Constitucion, número 7, pueden verse las muestras y hacerse los pedidos.

Venta. La hay de naranjos chinos con fruto pendiente, y puestos en macetones, á 20 rs. uno y á 46 sin fruto. En la calle de San Hipolito núm. 4 darán razon.

Alto el fuego Rafaelés y todos los Santos del almanaque.

Entró la economía por el dulce. En la confitería calle del Conde Gondomar núm. 3 se espnden desde el día bizcochos de todas clases, y dulces de lo mas superior á 4 rs. libra; se hacen tortas, pastelones y toda clase de encargos, desde 40 rs. en adelante. Tambien habrá perrucas á 20 cuartos docena y otras á 34 id. Se advierte no confundan dicho establecimiento con el de las Tendillas. Cada cual es hijo de su madre.

Pérdida. Quien se hubiere encontrado tres pañuelos blancos de olán, con las iniciales C. R., que se perdieron en la calle de Carreteras y Espartería, se servirá entregarlos en casa de la Sra. Condesa Viuda de Hornachuelos, y se gratificará.

Almoneda. Se hace de muebles, macetas y un coche, en la calle de la Juderia núm. 8.

Venta. La de una casa en la calle de Arenillas, núm. 48. Para tratar de su precio y condiciones en la calle de San Alvaro núm. 6.

Caballo. Se vende uno en la calle de las Cabezas, núm. 3, bueno para tiro y montar. A quien le acomode puede verlo en dicha casa, advirtiéndose se dará muy barato.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa núm. 46 de la calle de Armas. En la de D. Rodrigo núm. 88 darán razon.

Interesante.

¡Por 8 rs. 100 cartas y 100 sobres!

Ricos chocolates de Madrid y manteca superior de Flandes. Se espnden dichos artículos en la fabrica de libritos de papel de fumar, calle de Armas, núm. 26.

Vinos. Por irse fuera de esta capital su dueño y cosechero, se vende una partida de vinos generosos de primera clase, y de siete años de edad, la botella á cinco reales, y sin el casco á tres y medio reales, y por arrobas en la misma proporcion. Hay tambien de venta medias botas de diez y seis arrobas de cabida. Se despacha desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, plaza del Campo Santo, núm. 46.

Subasta. Debiendo venderse en pública subasta por desecho un caballo del Regimiento de Pavia, primero de Husares; las personas que quisieran interesarse en ella podrán verificarlo de 4 á 4 de los días 22 y 23 del actual, en el cuartel de Caballerías que ocupa dicho Regimiento. — El Gefé del Detall, Juan Marina.

EMPRESA DE AGUAS

LA PRODUCTORA.

Esta empresa cuenta con CINCO MILLONES para emprender las obras de su cargo en esta Provincia, y con el personal facultativo necesario bajo la direccion del Ingeniero Sr. Balaguer. Su oficina en esta Capital de Córdoba casa del Sr. Baron de Fuente de Quinto. Representante de la Empresa el socio Gerente Sr. Pego. LABORES DE QUE SE OCUPA LA EMPRESA.

De la conduccion de aguas para dar riego á las tierras de secano y para abastecimiento de poblaciones.

Desagüe y saneamiento de terrenos pantanosos.

Aumentar las aguas de las fuentes existentes.

Estudio de canalizacion.

Alumbrar y elevar aguas subterráneas haciendo todos los gastos por cuenta de la Empresa y contratando con los propietarios el pago de aquella para cuando estén las aguas corriendo sobre el terreno con nivel de aprovechamiento al riego; esto es, que no exigen cantidad alguna interin el propietario no tenga á su disposicion el agua en la finca.

Colocacion de fuentes á domicilio.

Construccion de fuentes públicas, abrevaderos y lavaderos públicos.

Análisis químicos de aguas y terrenos para mejorar estos.

Aprecios periciales de terrenos, casas, etc.

Toda clase de reconocimientos de terrenos para iluminar ó investigar aguas, así vivas como subterráneas.

Proyectos de fábricas, motores hidráulicos y de vapor.

Reconocimiento, adquisicion y montaje de toda clase de maquinaria; prueba de calderas, alumbrado, caldeo y ventilacion de edificios, informes periciales, tacion de fábricas, obras, material y máquinas.

NUEVO BAZAR.

Espartería, núm. 3.

Almacen de cristales planos de los Sres. Nogales y Estrada.

Gran surtido de quincalla, bisutería, perfumería superior inglesa y catalana. Molduras alemanas dorada y negra con filetes id.

Cuadros, estampas y espejos.

Lámparas y aparatos de todos tamaños de colgar, pared y mesa.

Gran barato en collares de coral, medios aderezos y pendientes.

Surtido nuevo en flores francesas y plumas para sombreros.

Los cristales planos se ponen á domicilio sin que por eso se aumente el precio.

SANTA CANDIDA,

fábrica de harinas de los Sres. Fuentes, Leiva, Compañía.

Esta gran fábrica montada al vapor con diez pares de piedras, se halla situada á el otro lado de la estacion del ferro-carril de esta ciudad, ó sea en el camino que sustituyó al callejon de los toros.

Esta fábrica espnde sus harinas de superior calidad al por mayor y menor á precios sumamente arreglados, siendo de cuenta de los dueños el ponerla en casa de los consumidores de esta poblacion, siendo el mínimum del pedido de 2 sacos de 8 arrobas.

Tambien se espnden afrechos, moyuelos y triguillo á precios cómodos para el consumidor.

FOTOGRAFIA.

D. JOSÉ GARCIA CORDOBA.

Calle del Silencio, número 15.

Retratos desde tamaño natural hasta los microscópicos, grupos, reproducciones, vistas, retratos estereoscópicos, transparentes, ambrotipos y otros con diferente posicion en una misma tarjeta.

Miniaturas sobre marfil y papel, restauraciones de cuadros antiguos y toda clase de trabajos al óleo. Iluminacion de fotografías segun los últimos adelantos.

Se hacen retratos á caballo, y á los señores que no lo tengan, se les facilitará por el dueño del establecimiento.

El gabinete estará abierto todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

CUESTA DE LUJAN NUMERO 7, CORDOBA.

Gran establecimiento de calzado.

En dicho establecimiento se halla un completo surtido de todas clases y á los precios siguientes:

Table with columns for shoe types (Botinas, Id. sagren, Id. saten, etc.) and prices in Rs. It lists various styles for caballeros, señoras, and niños.

Botas imperiales de color y negras, con charol, desde 30 rs. en adelante, segun clase y tamaño.

Ademas un surtido completo de cordoban, sagren y charol, desde 6 rs. en adelante.

Advertencia. Todo este calzado es fabricado en Córdoba.

CHOCOLATES SUPERIORES.

Fábrica en Sevilla (LA SIRENA,) elaborado a estilo de Zaragoza, Astorga y Burgos, con canela y sin ella, y á la vainilla.

Lo hay tambien de la Compañía Americana: Nuevo Bazar, Espartería número 3.

CIGARROS INDIOS DE CANNABIS INDICA

Recientes experiencias, hechas en Viena y en Berlin, repetidas por la mayor parte de los médicos alemanes y confirmadas por las notabilidades médicas de Francia y de Inglaterra, han probado que, bajo la forma de Cigarritos, el Cannabis indica ó cáñamo indio era un específico de los mas seguros contra todas las enfermedades de las vias de la respiracion.

Obras francesas, de ciencias, literatura y de recreo. Los señores que gusten adquirir algunas podrán pasar al despacho del Diario de Córdoba, en donde en un departamento especial encontrarán un estrordinario surtido recibido recientemente.

BAZAR DE CAMAS INGLESAS.

Ambrosio de Morales, frente á la cuesta de Lujan.

GRAN REBAJA DE PRECIOS EN LOS CATRES Y ENTRECATRES PARA PERSONA.

500 CAMAS DE HIERRO con variados dibujos en que escoger.

Surtido general de ferreteria, utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua, cerraduras, pasadores, fallosas y en general todo lo concerniente á la construccion de casas. Se reciben encargos para balcones, rejas y cancelas, á precios muy baratos.

A. B. C. musical, ó método

de solfeo, por A. Panserod, Profesor del Conservatorio de Paris. Se vende en el despacho de este periódico, á 46 rs. ejemplar.

Estados de juicios verbales y de conciliacion para los juzgados de paz, con arreglo al nuevo modelo. Se hallan de venta en el despacho de este periódico. Igualmente se encontrarán, estados de movimiento de poblacion, de repartimiento, de amillaramiento, cartas de pago, libramientos, cargámenes, y estados sanitarios. El primer libro de la Escuela.

Ensayo para perfeccionar á los niños en la lectura aprendida por el Método nuevo de Besson. Se hallará en el despacho de este periódico á 2 rs.

Casa. Se arrienda desde el día la casa núm. 9 en la plazuela de Hinojares. Esta obrada recientemente y toda acristalada. Su dueño vive en la calle del Reló núm. 3.

Arrendamiento. El del cortijo de Trasbarra la alta, término de Córdoba: puede tratarse con D. Rafael Vazquez, calle de Carniceros, núm. 42.

Venta. Se hace del horno llamado de las Imágenes, calle del mismo nombre, equica á la de la Fuente ó Juan Rifo: podrá tratarse con su dueño que vive en la calle de José Rey ó Duque, núm. 4.

Lapidario, marmolista y broncista.

D. Félix de V. Silva y Mendez, participa á sus numerosos favorecedores y al publico en general, que el tan acreditado establecimiento que por espacio de 9 años ha estado situado en el número 49 de la calle de Alfáres, lo ha trasladado al núm. 45 de la misma, y su taller y domicilio á la de los Siros número 42, teniendo el honor de ofrecer al publico ambos establecimientos y poder en su reconocimiento que en cualquiera de ellos se reciben los pedidos: tambien participa que en la actualidad tiene un magnifico y variado surtido de mármoles del pais y extranjeros, entre ellos el famoso negro Bélgica perfectamente brillantado, y que desde hoy hace una considerable rebaja en los precios, especialmente en las obras que tiene hechas y que desea realizar.

Aviso al público. Por un orden desconocido hasta el día, se construyen monumentos, catafalcos, iluminaciones, tiendas de campaña, cenadores, toldos para los patios, cortinas para los templos, para las galerías, balcones y ventanas de los palacios y casas particulares. Las corporaciones y demás personas que gusten pasar á ver algunas obras y modelos pueden hacerlo á la calle de S. Pablo núm. 2, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde en los dias no feriados.

Suscripcion á todos los periódicos de Madrid y provincias.

Se hacen en el despacho de este periódico, calle de San Fernando, núm. 34.

Método nuevo

para aprender á leer en las escuelas de niños y de adultos, por Besson. Se vende en el despacho del Diario de Córdoba, calle San Fernando núm. 34 á 1 y 2 rs. ejemplar.

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa calle de S. Fernando núm. 88. Para tratar de ella en la de Fernando Colon núm. 17.

Método de piano por Vignerie, nueva edición aumentada con ejercicios, por todos los tonos, seguidos de aires de las operas de Bellini, Donizetti y Verdi: su precio 44 rs. en rústica y 54 encuadernado en holandesa. Despacho del Diario de Córdoba.

DENTIFRICOS LAROZE

DE QUINA, PELITRE Y GUAYACO

Para la conservacion de los dientes y de las encías. ELIXIR DENTIFRICO, para blanquear y conservar los dientes, curar los dolores causados por las caries, y por el contacto del calor y el frio.

POLVOS DENTIFRICOS rosa con base de magnesia para blanquear y conservar los dientes, prevenir los movimientos que produce el tartaro, cuya reproduccion impide.

OPATA DENTIFRICA para fortalecer las encías que conservan sanas, evitar las neuralgias dentales y las afeciones escorbúticas.

CURATIVO DENTAL para el plomage higiénico de los dientes enfermos, cortar la carie, evitar los abcesos que ella provoca. El frasco con instrumento y su instruccion revestida de la marca de fabrica X-F. LAROZE, 3, rue des Lions-Saint-Paul, Paris.

En Madrid, S.º Pascual; — Barcelona, J. Martí y Arques; — Alicante, S.º R. Hernandez; — Bilbao, S.º Samonte; — Valencia, S.º Roque Tifon; — Santander, D. A. De la Guardia; — Valladolid, D. E. Gonzalez y Reguera; — Burgos, S.º Lopez; — Sevilla, Pablo Delor, y las principales farmacias, y en todas de los principales comisionistas y drogueros.

Las píldoras Azucaradas de Bristol

suplen la falta que por tanto tiempo y tan dolorosamente se habia experimentado, consiguiéndose con ellas el resultado que tan ardentemente deseaban millares de enfermos. Son el verdadero remedio que los médicos habian buscado infructuosamente durante largos años: un purgante vigorizante. Esta es una combinacion sobre la que mu ho se ha hablado y escrito, pero que hasta ahora nunca se habia llevado á cabo. El paciente que toma un purgante ordinario, queda por algun tiempo débil, aniquilado y postrado; pero quien quiera que haga uso de las Píldoras Azucaradas de Bristol toma á la vez y al mismo tiempo un aperitivo y un corroborante. Su accion, en vez de postar las fuerzas físicas y mentales las aumenta, dando por último resultado un ánimo sano y un cuerpo sano.

La «Zarzaparilla de Bristol» es un auxiliar importante para purificar y enriquecer la sangre, cuando se usa con las Píldoras Azucaradas de Bristol en los casos de enfermedad aguda complicada. En una palabra, ambos medicamentos son indispensables en todos los casos en que hay en la sangre algun vicio escorbútico, cuando de venéreo ó mercurial. Obras conjuntamente ellos, comunican fuerza al oro, y pueden asegurarse del modo mas terminante, y sin calificacion como el resultado de numerosas experiencias que cuando estos dos remedios surgen juntos se usan á la vez no hay desórdenes escorbúticos ó eruptivos, ni llagas, ni úlceras ó cánceres, ni vicio sífilico ó mercurial por si veterados que sean, por profundamete arraigado ó que estén en el sistema, que puedan resistir largo tiempo á sus propiedades purificadoras salubres y fortificantes.

Tratado general de instruccion

que comprende las propiedades y el uso de cada instrumento precedido de una instruccion sobre el modo de escribir para las voces, dedicado á los jóvenes compositores, por C. Kastner. Se encuentra en el despacho de este periódico, á 60 rs.

Patatas manchegas. Se venden superiores á 7 y 1/2 rs. arroba en la plaza de las Yervas, por el propio cosechero.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa núm. 25, calle Puerta de Alamedavy, para tratar en la librería del Diario de Córdoba, calle de San Fernando núm. 34.

La Granadina.

Empresa de diligencias en combinacion con el ferro-carril de Málaga.

Se despachan los billetes en la central de ferro-carril de Córdoba á Málaga, plazuela de la Compañía, por su administrador D. Alonso Maroto.

Almoneda. Se hace de varios muebles, calle de Valladolid, número 6.

Bujías esteéricas. Se venden á 4 rs. y medio el paquete en el despacho de este periódico.

VINOS.

En el establecimiento de vinos de Valdepeñas de la calle Pedregosa núm. 2, esquina á la de la Piedad, se han recibido vinos especialmente iguales á los que se traeron al primer establecimiento, dándose el cuartillo á 8 cuartos y la media cuartilla á tres y medio reales.

Ademas se ha ampliado el local con la inmediata de buenas y cómodas habitaciones, patio y entrada por la calle de la Piedad, completamente independiente del despacho.

Hay mesas de domino y se está disponiendo local para mesas de billar.

Se esperan vinos de Montilla y se vende el acreditado café que se hace en dicho despacho.

Arrendamiento. Se hace de

un cortijo compuesto por mayor de 438 fanegas de tierra y su tercio 46, conocido por la Matilla, en el término de Castro del Rio, y una legua distante de Montilla, cuyo terreno se halla poblado de chaparros. Su arrendamiento debe principiar respecto á pasado en 4.º de Enero de 1869. La renta y el pliego de condiciones está de manifiesto en casa del administrador del predio, que vive en Córdoba, calle de los Letrados núm. 26.

Venta. Se hace de 2053

chaparros señalados para su corta en la próxima menguante de Enero, en el cortijo de la Matilla, situado en el término de la villa de Castro del Rio, una legua distante de Montilla. El señalamiento está dividido en seis cuarteles, y el precio de cada uno de ellos en condiciones está de manifiesto en casa del administrador de esta finca, que vive en Córdoba, calle de los Letrados núm. 26.